Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 soft
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.09.2026 15:33:57 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Huancayo, 16 de Septiembre del 2026

RESOLUCION GG N° 000355-2026-SEDAM/GG

VISTOS:

El OFICIO N° 203-2026-A/MDO de fecha 12/05/2026 emitido por la Municipalidad Distrital de Orcotuna, la Resolución de Gerencia Municipal N° 041-2026-MDO/GM de fecha 11/05/2026 emitido por la Municipalidad Distrital de Orcotuna, el INFORME N° 000428-2026-SEDAM/SGCCV de fecha 20 de julio de 2026 emitido por la Subgerencia de Catastro Comercial y Ventas, el INFORME TÉCNICO N° 000060-2026-SEDAM/SGE-DEAG de fecha 24/07/2026 emitido por el Especialista en Proyectos de Inversión de la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, el INFORME N° 000597-2026-SEDAM/GAJ de fecha 11/08/2026 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el INFORME N° 000439-2026-SEDAM/SGE de fecha 12/08/2026 emitido por la Subgerencia de Estudios en Inversiones, el INFORME N° 000200-2026-SEDAM/GI de fecha 14/08/2026 emitido por la Gerencia de Ingeniería, el MEMORANDO N° 000787-2026-SEDAM/GPP de fecha 18/08/2026, el INFORME N° 000643-2026-SEDAM/GAJ de fecha 25/08/2026 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el INFORME N° 000472-2026-SEDAM/SGE de fecha 28/08/2026, el OFICIO N° 000092-2026-SEDAM/GI de fecha 28/08/2026 emitido por la Gerencia de Ingeniería, el OFICIO N° 467-2026-A/MDO de fecha 31/08/2026 emitido por la Municipalidad Distrital de Orcotuna, el FORMATO N° 08 - Registro de Fases de Ejecución, el INFORME TÉCNICO N° 000019-2026-SEDAM/GI de fecha 01/09/2026 emitido por la Gerencia de Ingeniería, el INFORME N° 000678-2026-SEDAM/GAJ de fecha 07/09/2026 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2026 10:46:50 -05:00

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2026 08:34:02 -05:00

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 15:08:10 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 203-2026-A/MDO de fecha 12 de mayo de 2026, la Municipalidad Distrital de Orcotuna presenta el expediente técnico correspondiente al proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS TRAMOS DEL CAMINO VECINAL JU-842 (ENTRE CUZCO Y CALLE 8), JR. REAL (ENTRE TACNA Y CALLE 8), PASAJE S/N, JR APURIMAC, CALLE 8 Y ENTRADAS 1 Y 2 S/N DEL SECTOR SANTA BARBARA DISTRITO DE ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" – ETAPA II - CUI N° 2696099, para su aprobación y financiamiento por parte de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 14:41:32 -05:00

A través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 041-2026-MDO/GM de fecha 11 de mayo de 2026, la Municipalidad Distrital de Orcotuna aprobó el expediente técnico del referido proyecto.

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 14:40:35 -05:00

Que, la Subgerencia de Catastro Comercial y Ventas, mediante INFORME N° 000428-2026-SEDAM/SGCCV de fecha 20 de julio de 2026, emite pronunciamiento determinando la existencia de 69 beneficiarios que corresponden a nuevos usuarios, respecto de los cuales no se registran suministros activos, historial comercial ni pagos por servicios de saneamiento; por lo que una vez culminada la ejecución y recepción de la obra, corresponderá iniciar el proceso de incorporación de los 69 nuevos usuarios al padrón comercial institucional.

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 12:09:31 -05:00

Mediante INFORME TÉCNICO N° 000060-2026-SEDAM/SGE-DEAG de fecha 24 de julio de 2026 el Especialista en Proyectos de Inversión de la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones emite informe señalando que el proyecto contempla 69 usuarios proyectado, asimismo otorga la conformidad al expediente

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 12:02:09 -05:00

técnico y se identificó al profesional responsable de la elaboración del expediente técnico, señalándose la responsabilidad que pudiera corresponder respecto de las deficiencias técnicas del expediente.

Que, mediante INFORME N° 000597-2026-SEDAM/GAJ de fecha 11 de agosto de 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica formula observaciones al expediente respecto a la ausencia de sustento respecto de la no consideración de los costos correspondientes a servicios colaterales, particularmente revisión y aprobación del proyecto, supervisión de obra y, de corresponder, empalme, considerando lo previsto en la Resolución de Consejo Directivo N° 027-2023-SUNASS-CD.

Mediante INFORME N° 000439-2026-SEDAM/SGE de fecha 12 de agosto de 2026, la Subgerencia de Estudios en Inversiones comunicó a la Gerencia de Ingeniería que, dentro de las acciones destinadas a mejorar los servicios de saneamiento, se había otorgado conformidad al expediente técnico por terceros (…) y cuyo objetivo es mejorar, ampliar, rehabilitar, renovar y/o crear los servicios de agua potable y/o alcantarillado. Asimismo, se ha previsto, según memoria descriptiva, que el financiamiento necesario para la ejecución del proyecto sea asumido por la EPS SEDAM HUANCAYO S.A, de acuerdo con las condiciones y mecanismos de financiamiento que correspondan.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2026 10:46:50 -05:00

A través del INFORME N° 000200-2026-SEDAM/GI de fecha 14 de agosto de 2026, la Gerencia de Ingeniería y la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones de la EPS SEDAM HUANCAYO realizaron la evaluación del Expediente Técnico: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS TRAMOS DEL CAMINO VECINAL JU-842 (ENTRE CUZCO Y CALLE 8), JR. REAL (ENTRE TACNA Y CALLE 8), PASAJE S/N, JR APURIMAC, CALLE 8 Y ENTRADAS 1 Y 2 S/N DEL SECTOR SANTA BARBARA DISTRITO DE ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2696099, concluyendo que cumple con los parámetros establecidos para la ejecución de la obra; asimismo, solicitan la disponibilidad presupuestal necesaria para la ejecución del proyecto, por el monto de S/ 760,592.19, sin IGV, para poder iniciar los trámites correspondientes para los procesos de contratación de la obra indicada, el cual será ejecutado y financiado por la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., en merito a la LEY N° 32513 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026, la que en su disposición complementaria NONAGÉSIMA NOVENA. Prórroga de la vigencia de la Centésima Quincuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 32185 mencionando lo siguiente: "*Se prórroga hasta el 31 de diciembre de 2026, la autorización a las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento (EPS) a utilizar los recursos provenientes del Fondo de Inversiones y Reservas para financiar actividades de mejora e inversiones que contribuyan a la mejora de la prestación de los servicios de agua y saneamiento, según lo establecido por la Centésima Quincuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025*".

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2026 08:34:02 -05:00

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 15:08:10 -05:00

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 14:41:32 -05:00

Mediante MEMORANDUM N° 000787-2026-SEDAM/GPP de fecha 18 de agosto de 2026, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto comunicó la habilitación presupuestal correspondiente, señalando que se cuenta con los recursos necesarios para continuar con el trámite, en el monto de S/ 760,592.19 sin IGV, en merito a la LEY N° 32513 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026, la que en la disposición complementaria NONAGÉSIMA NOVENA, prórroga de la vigencia de la Centésima Quincuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 32185; el mismo que ha sido habilitado por la Fuente de Financiamiento: RDR – PMO III Quinquenio – Reserva para los costos de mantenimiento de las infraestructuras y reposición de equipos y maquinarias, según el siguiente detalle:

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 14:40:35 -05:00

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 12:09:31 -05:00

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 12:02:09 -05:00

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS TRAMOS DEL CAMINO VECINAL JU-842 (ENTRE CUZCO Y CALLE 8), JR. REAL (ENTRE TACNA Y CALLE 8), PASAJE S/N, JR APURIMAC, CALLE 8 Y ENTRADAS 1 Y 2 S/N DEL SECTOR SANTA BARBARA DISTRITO DE ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N°2696099							
DESCRIPCION	CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	COSTO PARCIAL SIN IGV S/	IGV S/	TOTAL S/
	Fuente de Financiamiento: RDR - PMO III Quinquenio - Reserva para los costos de Mantenimiento de las infraestructuras y reposición de equipos y maquinarias						
OBRA	2.6.2.3.5.2	Costo de Construcción por Contrata	639.91.11.12	Servicios por terceros por inversión	723,388.80	130,209.98	853,598.78
SUPERVISION	2.6.8.1.4.3	Servicios de Supervisión	632.91.11.14	Supervisión de Obra	37,203.39	6,696.61	43,900.00
	TOTAL				760,592.19	136,906.59	897,498.78

Que, mediante INFORME N° 000643-2026-SEDAM/GAJ de fecha 25 de agosto de 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita a la Gerencia de Ingeniería precisar la naturaleza técnica concreta del proyecto y determinar la procedencia o improcedencia de los servicios colaterales, conforme a la Resolución de Consejo Directivo N° 027-2023SUNASS-CD, asimismo, solicita precisar si existe sustento técnico, normativo, contractual o convencional que justificara la no aplicación de dichos conceptos.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2026 10:46:50 -05:00

A través del INFORME N° 000472-2026-SEDAM/SGE de fecha 28 de agosto de 2026, la Subgerencia de Estudios en Inversiones emite pronunciamiento precisando que la naturaleza del proyecto corresponde a una creación del servicio de agua potable urbano de Orcotuna, identificándose en el Banco de Inversiones que la OPMI, UF, UEI y UEP correspondían inicialmente a la Municipalidad Distrital de Orcotuna, por lo que se debe requerir formalmente a la Municipalidad Distrital de Orcotuna, que precise su voluntad respecto del expediente técnico y de corresponder formalice su trasferencia o cesión a favor de EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2026 08:34:02 -05:00

Que, a través del OFICIO N° 000092-2026-SEDAM/GI de fecha 28 de agosto de 2026, la Gerencia de Ingeniería solicita a la Municipalidad Distrital de Orcotuna que precise su voluntad respecto del expediente técnico y, de corresponder, formalice su transferencia o cesión a favor de EPS SEDAM HUANCAYO S.A.; en atención a ello, mediante OFICIO N° 467-2026-A/MDO de fecha 31 de agosto de 2026, la Municipalidad Distrital de Orcotuna remitió la documentación solicitada y expresó su voluntad respecto de la transferencia del expediente y de las acciones necesarias para el cambio de institucionalidad, adjuntando la siguiente documentación:

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 15:08:10 -05:00

a) INFORME N° 026-2026-EYOR/OPMI-MDO, mediante el cual el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Orcotuna consideró técnicamente conveniente realizar el cambio de institucionalidad, a efectos de que EPS SEDAM Huancayo S.A. pueda asumir las acciones técnicas, administrativas y regulatorias correspondientes.

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 14:41:32 -05:00

b) INFORME N° 675-2026-GIDU/MDO, mediante el cual el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sustentó la conveniencia de transferir la inversión a EPS SEDAM Huancayo S.A., señalándose la procedencia de gestionar la expresión de interés para el cambio de institucionalidad de OPMI, UF y UEI, así como las acciones administrativas y registrales correspondientes.

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 14:40:35 -05:00

Obra en el expediente el FORMATO N° 08 – Registro de Fases de Ejecución, en el que se ha registrado que, para la fase de ejecución, interviene EPS SEDAM Huancayo S.A. en las funciones correspondientes a la unidad formuladora y unidad ejecutora de inversiones, y se registra igualmente a la EPS en la fase de ejecución presupuestal, conforme a las modificaciones efectuadas. Asimismo, se identifica que la inversión se encuentra dentro del ámbito de una empresa prestadora de servicios de saneamiento, correspondiendo a EPS SEDAM Huancayo S.A. asumir la fase de ejecución.

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 12:09:31 -05:00

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 000019-2026-SEDAM/GI de fecha 01 de septiembre de 2026, la Gerencia de Ingeniería señala que el expediente ha sido transferido por la Municipalidad Distrital de Orcotuna a favor de EPS SEDAM Huancayo S.A., conforme se aprecia en el Formato N° 08, habiéndose verificado el contenido mínimo del expediente y contando con disponibilidad presupuestal comunicada mediante

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 12:02:09 -05:00

MEMORÁNDUM N° 000787-2026-SEDAM/GPP; en dicho informe se concluye que corresponde trasladar el expediente para la emisión de la opinión legal y la proyección del acto resolutivo de aprobación.

Mediante INFORME N° 000678-2026-SEDAM/GAJ de fecha 07/09/2026 la Gerencia de Asesoría Jurídica, efectúa un análisis jurídico de los actuados y emite pronunciamiento señalando: "*La viabilidad jurídica de continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo del expediente técnico correspondiente al proyecto: "Creación del servicio de agua potable urbano y creación del servicio de alcantarillado en los tramos del camino vecinal JU-842 (entre Cusco y Calle 8), Jr. Real (entre Tacna y Calle 8), Pasaje S/N, Jr. Apurímac, Calle 8 y entradas 1 y 2 S/N del sector Santa Bárbara, distrito de Orcotuna, provincia de Concepción, departamento de Junín – Etapa II" – CUI N° 2696099, por encontrarse acreditada la conformidad técnica, el cambio de institucionalidad, la transferencia de la inversión y la disponibilidad presupuestal correspondiente. Respecto de los servicios colaterales observados inicialmente, no corresponde exigir el pago a la Municipalidad Distrital de Orcotuna como condición para la ejecución de la inversión, debido a que, conforme a la documentación incorporada al expediente, la inversión ha sido transferida y EPS SEDAM Huancayo S.A. ha asumido la condición de entidad responsable de la fase de ejecución. La conclusión anterior deberá quedar expresamente sustentada en el expediente y en el acto administrativo correspondiente, precisando que la no exigencia de los conceptos de revisión, supervisión y demás actuaciones inherentes a la ejecución no constituye una exoneración arbitraria de tarifas o costos regulados, sino que deriva de la transferencia de la inversión y del cambio de institucionalidad que determina que dichas actuaciones sean realizadas por la EPS en su condición de entidad ejecutora*".

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2026 10:46:50 -05:00

Que, la presente Resolución se emite en aplicación al principio de confianza el cual llega a ser utilizado en el ámbito en donde exista una división de trabajo organizacional, sea vertical u horizontal, como en la Administración Pública; en ese sentido, se entiende que en virtud del principio de confianza, la persona que se desempeña dentro de los contornos de su rol puede confiar en que las demás personas con las que interactúa y emprende acciones conjuntas, van a desempeñarse actuando lícitamente;

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2026 08:34:02 -05:00

Que, la necesidad de acudir al principio de confianza es más evidente cuando hablamos de organizaciones complejas, como son las instituciones públicas, en las cuales la persona tiene que interactuar con muchos otros funcionarios día a día. Por ende, si el funcionario público tuviera como exigencia permanente verificar que otro funcionario ubicado en un nivel jerárquicamente inferior o en un nivel horizontal al suyo cumple o no su función, no le quedaría lugar para cumplir sus propias labores. De ahí que se parte de una presunción: todo funcionario con el que se interactúa obra en cabal cumplimiento de sus funciones (al respecto, véase la casación numero 23-2016/Ica, del dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, de la Sala Penal Permanente).

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 15:08:10 -05:00

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. Nº 004-2019-JUS; y, estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 50º del Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, Gerencia Comercial, Subgerencia de Catastro Comercial y Ventas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas;

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 14:41:32 -05:00

SE RESUELVE:

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 14:40:35 -05:00

ARTICULO 1°.- APROBAR el expediente técnico del proyecto denominado**:** "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS TRAMOS DEL CAMINO VECINAL JU-842 (ENTRE CUZCO Y CALLE 8), JR. REAL (ENTRE TACNA Y CALLE 8), PASAJE S/N, JR APURIMAC, CALLE 8 Y ENTRADAS 1 Y 2 S/N DEL SECTOR SANTA BARBARA DISTRITO DE

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 12:09:31 -05:00

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 12:02:09 -05:00

ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" – ETAPA II - CUI N° 2696099**,** con el siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	***S/ 618,281.03***
GASTOS GENERALES (10.39%)	*S/ 61,828.10*
UTILIDAD (7.00%)	*S/ 43,297.67*
	==========
SUB TOTAL	***S/ 723,388.80***
IGV 18%	*S/ 130,209.98*
	==========
PRESUPUESTO DE OBRA	***S/ 853,598.78***
SUPERVISIÓN	***S/ 43,900.00***
	==========
PRESUPUESTO TOTAL	***S/ 897,498.78***

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2026 10:46:50 -05:00

ARTICULO2.- ESTABLECER, que el plazo de ejecución del proyecto**:** "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS TRAMOS DEL CAMINO VECINAL JU-842 (ENTRE CUZCO Y CALLE 8), JR. REAL (ENTRE TACNA Y CALLE 8), PASAJE S/N, JR APURIMAC, CALLE 8 Y ENTRADAS 1 Y 2 S/N DEL SECTOR SANTA BARBARA DISTRITO DE ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" – ETAPA II - CUI N° 2696099**,** será conforme al cronograma de ejecución contemplado en el expediente técnico, siendo el plazo de (90) noventa días calendarios.

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2026 08:34:02 -05:00

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR, la ejecución del proyecto**:** "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS TRAMOS DEL CAMINO VECINAL JU-842 (ENTRE CUZCO Y CALLE 8), JR. REAL (ENTRE TACNA Y CALLE 8), PASAJE S/N, JR APURIMAC, CALLE 8 Y ENTRADAS 1 Y 2 S/N DEL SECTOR SANTA BARBARA DISTRITO DE ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" – ETAPA II - CUI N° 2696099**,** cuyo presupuesto ascendente a S/ 760,592.19 (SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 19/100 SOLES) sin IGV a ser financiado por la Fuente de Financiamiento: RDR – PMO III Quinquenio – Reserva para los Costos de Mantenimiento de las Infraestructuras y Reposición de Equipos y Maquinarias; y, cuyo IGV asciende a S/ 136,906.59 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS CON 59/100 SOLES) a ser financiado por los Recursos Directamente Recaudados – RDR, que comprende la Ejecución de la Obra y la Supervisión, de acuerdo al siguiente detalle:

Firmado digitalmente por CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 15:08:10 -05:00

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 14:41:32 -05:00

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS TRAMOS DEL CAMINO VECINAL JU-842 (ENTRE CUZCO Y CALLE 8), JR. REAL (ENTRE TACNA Y CALLE 8), PASAJE S/N, JR APURIMAC, CALLE 8 Y ENTRADAS 1 Y 2 S/N DEL SECTOR SANTA BARBARA DISTRITO DE ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N°2696099

DESCRIPCION	CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	COSTO PARCIAL SIN IGV S/	IGV S/	TOTAL S/
	Fuente de Financiamiento: RDR - PMO III Quinquenio - Reserva para los costos de Mantenimiento de las infraestructuras y reposición de equipos y maquinarias						
OBRA	2.6.2.3.5.2	Costo de Construcción por Contrata	639.91.11.12	Servicios por terceros por inversión	723,388.80	130,209.98	853,598.78
SUPERVISION	2.6.8.1.4.3	Servicios de Supervisión	632.91.11.14	Supervisión de Obra	37,203.39	6,696.61	43,900.00
	TOTAL				760,592.19	136,906.59	897,498.78

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 14:40:35 -05:00

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 12:09:31 -05:00

ARTICULO 4°.- PRECISAR, que el saneamiento básico de agua potable y alcantarillado sanitario; se encuentra comprendido en el artículo 22 del T.U.O. del Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento y modificatorias establecidas en el Decreto Legislativo N° 1620, cuya infraestructura será recibida por la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., con carácter de Aporte NO Reembolsable

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 12:02:09 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que el responsable de las posibles deficiencias del expediente técnico: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS TRAMOS DEL CAMINO VECINAL JU-842 (ENTRE CUZCO Y CALLE 8), JR. REAL (ENTRE TACNA Y CALLE 8), PASAJE S/N, JR APURIMAC, CALLE 8 Y ENTRADAS 1 Y 2 S/N DEL SECTOR SANTA BARBARA DISTRITO DE ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" – ETAPA II - CUI N° 2696099, es el Ing. Edwin Luis Aliaga Caja, con CIP Nº 320203.

ARTICULO 6°.- DETERMINAR que el responsable de tramitar las autorizaciones de rotura de pavimento, disponibilidad de terreno, y otros es el Sr. Ronald W. Contreras Tiza Alcalde de la Municipalidad Distrital de Orcotuna.

Firmado digitalmente por ROJAS HIDALGO Renato Josue FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2026 10:46:50 -05:00

ARTICULO 7°.- PRECISAR que, la no exigencia de los conceptos de revisión, supervisión y demás actuaciones inherentes a la ejecución no constituye una exoneración arbitraria de tarifas o costos regulados, sino que deriva de la transferencia de la inversión y del cambio de institucionalidad que determina que dichas actuaciones sean realizadas por la EPS en su condición de entidad ejecutora.

Firmado digitalmente por ESPIRITU ORIHUELA Pablo Antonio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.09.2026 08:34:02 -05:00

ARTICULO 8°.- ESTABLECER que cualquier modificación del expediente técnico: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS TRAMOS DEL CAMINO VECINAL JU-842 (ENTRE CUZCO Y CALLE 8), JR. REAL (ENTRE TACNA Y CALLE 8), PASAJE S/N, JR APURIMAC, CALLE 8 Y ENTRADAS 1 Y 2 S/N DEL SECTOR SANTA BARBARA DISTRITO DE ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" – ETAPA II - CUI N° 2696099, deberá efectuarse previa aprobación de la Sub Gerencia de Estudios en Inversiones de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Firmado digitalmente por GASPAR CAMARGO Edwin Jesus FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 15:08:10 -05:00

ARTICULO 9.- ESTABLECER que en el plazo de vigencia de la presente Resolución es de SEIS MESES, a efectos del inicio de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS TRAMOS DEL CAMINO VECINAL JU-842 (ENTRE CUZCO Y CALLE 8), JR. REAL (ENTRE TACNA Y CALLE 8), PASAJE S/N, JR APURIMAC, CALLE 8 Y ENTRADAS 1 Y 2 S/N DEL SECTOR SANTA BARBARA DISTRITO DE ORCOTUNA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" – ETAPA II - CUI N° 2696099.

Firmado digitalmente por LEY CUEN RODAS Jorge David FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 14:41:32 -05:00

ARTICULO 10°.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. (https://www.sedamhuancayo.com.pe/).

Firmado digitalmente por BALTAZAR CORDOVA Roder Tulio FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 14:40:35 -05:00

ARTICULO 11.- ENCOMENDAR, a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Orcotuna, Gerencia de Ingeniería; Gerencia Comercial, Sub Gerencia de Estudios en Inversiones, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas con las formalidades de Ley; para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado digitalmente por LIMAYMANTA VELASQUEZ Rocio Del Pilar FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 12:09:31 -05:00

Documento firmado digitalmente
CARLOS ALBERTO JUAREZ ALFARO
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Firmado digitalmente por CARBAJAL PEREZ Rolando FAU 20121796857 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.09.2026 12:02:09 -05:00